



cutting through complexity

Propuesta de modificación del método de la participación

Una nueva norma en busca de la
coherencia

Diciembre 2012

IN THE HEADLINES

Número 11

kpmg.es



“Es obvio que una norma aporta coherencia pero ¿es la mejor respuesta en todos los casos?”

Paul Munter, responsable global de KPMG del área de consolidación y combinaciones de negocios de acuerdo con las NIIF

Falta de claridad en la contabilidad de cambios en “otros” activos netos

En estos momentos no está claro cómo debe contabilizar un inversor determinados cambios en los activos netos de una participada contabilizada aplicando el método de la participación, cuando la participada los reconoce directamente en el patrimonio neto (“otros” activos netos).

Para subsanar esta falta de claridad, el IASB publicó el 22 de noviembre de 2012 un borrador de su proyecto de norma Equity Method: Share of Other Net Asset Changes (Método de la participación: participación en los cambios de otros activos netos)

Una nueva norma en busca de la coherencia

La propuesta tiene como objetivo imponer una norma cuya aplicación sea muy simple. El IASB ha considerado que los cambios en otros activos netos no están relacionados con el rendimiento de la participada. No obstante, habrá que verificar si el resultado de este criterio contable es adecuado con relación al fondo económico de la transacción. El ejemplo siguiente ilustra esta disyuntiva.

Simplicidad versus fondo económico

La propuesta tiene como objetivo imponer una norma cuya aplicación sea muy simple. El IASB ha considerado que los cambios en otros activos netos no están relacionados con el rendimiento de la participada. No obstante, habrá que verificar si el resultado de este criterio contable es adecuado con relación al fondo económico de la transacción. El ejemplo siguiente ilustra esta disyuntiva.

Ejemplo

- Una asociada emite acciones para un tercero a cambio de efectivo.
- Como resultado de ello, sus activos netos se incrementan de 100 a 140.
- La participación del inversor disminuye del 30% al 25%.

Efecto de la dilución

- Participación antes de la emisión de acciones: $100 \times 30\% = 30$.
- Participación después de la emisión de acciones: $140 \times 25\% = 35$.
- Por tanto, la ganancia por dilución sería: $35 - 30 = 5$.
- Propuesta

Propuesta

- Ganancia reconocida directamente en el patrimonio neto

¿Cuál es su punto de vista?

La dilución refleja el rendimiento del inversor..., ¿no sería más adecuado reconocer la ganancia en resultados?

La norma ha sido diseñada para simplificar casos complejos, por ejemplo, las transacciones de una asociada con instrumentos derivados sobre sus propios instrumentos de patrimonio o los de su grupo. Ahora bien, ¿ofrecería una respuesta insatisfactoria en algunos casos simples? Un miembro del IASB mostró objeciones a la propuesta precisamente por este motivo, y señaló que se confunde el patrimonio neto del grupo inversor con el patrimonio neto de la participada. Debe tenerse en cuenta esta cuestión al responder a la propuesta, cuyo periodo para enviar comentarios finaliza el 22 de marzo de 2013.



Adopción

El proyecto de norma no propone una fecha de entrada en vigor, pero se indica que la adopción anticipada está permitida. Asimismo, se propone la aplicación retroactiva.

Más información

Si desea más información sobre el proyecto de norma, consulte la Nota de prensa del IASB o acuda a su persona de contacto habitual en KPMG.